

■ Nueva medida

Pago por uso del espacio público: estas son las actividades que ya no podrán operar sin retribuir a Cali



Foto: Alcaldía de Cali

CALI

Lunes 19 de Mayo, 2025

Quienes desarrollen actividades económicas en espacios públicos de Cali deberán hacer un aporte a la ciudad.

Esta medida se aplica mediante el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en Cali, una herramienta que busca generar recursos para conservar, mantener y ampliar estas zonas de uso colectivo.

El nuevo modelo, ya en ejecución, se convierte en una alternativa para financiar el espacio público sin depender únicamente del presupuesto general.

Según el Departamento Administrativo de Planeación, los pagos se aplican a actividades que obtienen un beneficio económico temporal sobre áreas públicas.

Esto significa que si una persona o empresa usa una calle, andén o parque para fines comerciales o promocionales, deberá compensar al Distrito por ese uso.



DESTACADO

[LO MÁS VISTO](#)

[LO MÁS RECIENTE](#)



[Viralizan cédula de Amparo Grisales en las Redes Sociales](#)



[Anuncian cambio de sentido en importante vía del sur de Cali](#)



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Escenario geopolítico presiona la TRM](#)



[Eyaculación femenina: lo que nunca te han contado](#)

El objetivo es claro: hacer sostenible el espacio público y garantizar que todos los ciudadanos puedan disfrutarlo en buenas condiciones.

Los pagos se destinan exclusivamente a su recuperación, adecuación y mantenimiento, de acuerdo con lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Actividades que deberán pagar

El listado incluye 12 actividades reguladas por el AEEP.

Entre ellas están las carreras deportivas en vía pública, especialmente si generan cobros a participantes o incluyen activaciones de marca.

También están los eventos temporales, como ferias o espectáculos, que ocupan de forma parcial plazas o calles.

Además, los propietarios de vehículos gastronómicos o food trucks, así como quienes extienden sus negocios con mesas y sillas sobre la acera, deberán obtener un permiso y realizar el pago correspondiente.

Otras actividades incluyen el uso de módulos o kioscos de ventas, el alquiler de bicicletas y patinetas, valet parking y enlaces peatonales entre edificaciones privadas.

También deberán contribuir quienes instalen campamentos de obra, ocupen temporalmente espacios para trabajos de construcción o utilicen el espacio para la instalación de antenas y redes de servicios públicos.

Las filmaciones de contenido audiovisual en espacios públicos también están sujetas a esta regulación, al igual que la publicidad instalada en mobiliario urbano.

Guías y criterios

El pago por el aprovechamiento del espacio público en Cali se calcula según el tiempo de ocupación y el área utilizada.

Las guías que explican cómo aplicar esta normativa están disponibles en la página del Departamento Administrativo de Planeación.

Estas guías, respaldadas por los decretos 0955 de 2022, 0917 de 2023 y 1225 de 2024, detallan las condiciones técnicas, requisitos y tarifas para cada tipo de actividad.

La implementación de este instrumento responde a la estrategia de recuperación del espacio urbano liderada por el alcalde Alejandro Eder.

Recibe las últimas noticias y contenidos en tu teléfono

Únete a nuestro Canal de 

PRESIONA AQUÍ

→

Comparte esta noticia...

